



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15040

11/07/2017

42550

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Energía Turismo y Agenda Digital, viene impulsando y lo va a seguir haciendo, de manera coherente y sostenida, distintos Planes y acciones concretas para la mejora de la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de gases contaminantes y la mejora de calidad del aire, así como la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte y la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo.

Así ha sucedido con el Programa MOVELE (2011 a 2015) y el Plan MOVEA 2016. En esta línea, se ha dado continuidad a estas actuaciones a través de la aprobación del Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (Plan MOVEA 2017).

Por su parte, la Disposición Adicional centésima decima octava, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, indica que:

Financiación de actuaciones de apoyo a la movilidad eficiente energéticamente y sostenible

Uno. Con efectos desde el año 2017 y vigencia indefinida, se habilita al Gobierno para establecer un sistema de ayudas a las actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluido la constitución de las infraestructuras energéticas adecuadas.

Dos. La gestión del sistema de ayudas al que se refiere el párrafo anterior será asumida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Para la financiación del sistema de ayudas se consignará una dotación en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

A este fin se destinan cincuenta millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.



Finalmente, se informa que por Resolución de 11 de abril de 2017 del Director General del IDAE se procedió a la segunda convocatoria del Programa de ayudas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte. Las actuaciones elegibles son aquellas que consigan una reducción de las emisiones de CO2 y del consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética, que se encuadren en una o varias de las tipologías siguientes:

- Planes de transporte sostenible al centro de trabajo (que produzca un ahorro energético mínimo del 5% del consumo derivado del perfil de movilidad inicial de la empresa antes de la implantación de los Planes de Transporte al Centro de Trabajo - PTT).
- Actuaciones integradas que incluyan auditoría de la flota, formación e implantación de un sistema de gestión de flotas de vehículos de transporte de mercancías y viajeros por carretera y de flotas de vehículos de servicios (que produzca una reducción mínima de consumo de combustible del 5%).
- Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales (para 200 o más alumnos).

Madrid, 26 de septiembre de 2017

